

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 30 de agosto de 2023

Ordenanza N° 08/2023 H.C.D.-M.V.P

Visto:

La solicitud presentada por la comunidad de la Escuela N.º 1 Gregoria Matorra de San Martín de Villa Paranacito para que se declare de Interés Histórico y Cultural el muelle de dicha institución y;

Considerando:

Que el mismo representa todo un símbolo de identidad como escuela isleña por el que han pasado tantos niños y niñas con sus familias y docentes.

Que cuya construcción actual data del año 1956/1957 según los archivos encontrados, reemplazando al muelle original que para entonces se encontraba en muy malas condiciones.

Que la Cooperadora de la Escuela inicia las gestiones que permiten concretar su inauguración en el año 1956/1957 siendo sub inspector de Escuelas Domingo Mistrorigo y Directora de la institución Angelica Ondicol, esposa de Domingo

Que la construcción del mismo fue liderada por Dn Nicolas Lesik y su hijo Víctor, vecinos de la localidad, realizado íntegramente en madera dura, lapacho constituyendo una estructura prolija y de encastres perfectos

Que este muelle soporto el rigor de importantes crecientes como la del año 1959 y sigue aun en pie.

Que este muelle fue testigo de múltiples amarras de lanchas escolares que día a día recibe a alumnos, docentes, marineros y lancheros en cada nueva jornada escolar.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE**

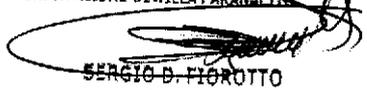
ORDENANZA:

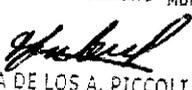
ARTICULO 1º: Declárese de Interés Histórico y Cultural el Muelle de la Escuela N.º 1 Gregoria Matorra de San Martín, ubicado sobre el Rio Paranacito frente a dicho establecimiento escolar.

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del H. Concejo Deliberante. -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. -


DIFUSION DE LA LEY DE ANCL
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito
LORENA R. DEARMAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

SERGIO D. FIOROTTO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


PABLO DANIEL TABORDA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MARIA DE LOS A. PICCOLI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CEPERINO CALLERO
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


DANIELA E. TELICHEA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


IGNACIO BACICALUPO
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
Municip. Villa Paranacito